

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0577

14 DE AGOSTO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **JAIDI MARIA OBREGON** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OF.PQRDS 2650 DEL 5 DE AGOSTO 2019**

Persona a notificar: **JAIDI MARIA OBREGON**

Dirección de notificación usuario Km 1 Vía al Edén CS 13Conjunto residencial Bar

Funcionario que expidió el acto: **Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez**

Cargo: Profesional Especializado

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

Armenia, 14 de Agosto de 2019

Señora:

JAIDI MARIA OBREGON

Km 1 Vía al Eden CS 13

Conjunto residencial Baru

Correo: leonisamariano@gmail.com

L.C.

ASUNTO: Notificación por Aviso **OF.PQRDS 2650 DEL 05 DE AGOSTO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0577 correspondiente **OF.PQRDS.2650 DEL 05 DE AGOSTO 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N°113222”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN

Profesional Universitario I

Dirección Comercial

OFICIO PQRDS - 2650

Armenia, 05 de Agosto de 2019

Señora:

JAIDI MARIA OBREGON

Km 1 Vía al Eden CS 13

Conjunto residencial Baru

Correo: leonisamariano@gmail.com

L.C

REF. Respuesta: PETICION 1463

De conformidad con el asunto en referencia se le informa que de acuerdo a lo manifestado en su escrito de petición se consultó en el software de la entidad prestadora del servicio y se evidencia que el último pago registrado a la matrícula: **Matricula 113222** fue el 07 de Junio de 2019, por valor de \$ 25.526. Así:

Código Conciliación	Código Cupon	Valor	Fecha Recaudo	Fecha Creacion	Usuario
070620193291	29919569	\$25.526	2019-06-07 12:00:00	2019-06-10 01:38...	GLORIAN
02052019233	29804351	\$17.355	2019-05-02 12:00:00	2019-05-03 08:17...	
010420193291	29682777	\$33.272	2019-04-01 12:00:00	2019-04-03 02:45...	GLORIAN
25022019233	29561697	\$18.034	2019-02-25 12:00:00	2019-02-26 01:35...	
04022019233	29448484	\$111.439	2019-02-04 12:00:00	2019-02-04 07:32...	ARQGUI
05072018233	28616648	\$93.561	2018-07-05 12:00:00	2018-07-06 07:32...	ARQGUI
05062018233	28493950	\$46.867	2018-06-05 12:00:00	2018-06-05 07:29...	
30042018233	28374221	\$50.590	2018-04-30 12:00:00	2018-04-30 07:48...	ARQGUI
03042018233	28263265	\$63.509	2018-04-03 12:00:00	2018-04-04 07:33...	ARQGUI

Dicho pago correspondiente a la factura No. 46809979 (se adjunta factura); periodo comprendido del 24/04/19 a 21/05/19 y cuyo pago oportuno era hasta 07/06/19, como efectivamente se realizó.

Ahora bien, la factura No. 47131960, (se adjunta factura) por valor de \$25.447. Corresponde al periodo comprendido entre el 22/05/19 a 19/06/19, y cuyo pago oportuno se encontraba para el día 05/07/19, pago que no se encuentra reportado en nuestro sistema. A raíz de ello, se solicitó a la oficina de Tesorería de Empresas Publicas de Armenia-ESP, que verificara el archivo PSE del mes de julio con el fin de poder

confirmar la transacción realizada, circunstancia que no pudo ser corroborada pues no se encuentra dicho pago en el archivo exportado.

Tal situación genero mora y por consiguiente la expedición de la factura No. 47455757 (se adjunta factura) por valor de \$53.458. Correspondiente al periodo comprendido entre el 20/06/19 a 19/07/19 más la factura no cancelada.

Por último y analizando la tirilla de pago adjunta a su solicitud realizada por PSE se observa lo siguiente: **Armenia – Antioquia**, por lo tanto, con el debido respeto recomendamos realizar solicitud al Banco de Occidente con el fin de que certifique a que cuenta ingreso dicho pago.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Atentamente,

Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado
Dirección Comercial